



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Número 689/1974, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada XII al General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada XII al General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

RESERVA

Números 692 y 691/1974, por los que se dispone que los Generales de Brigada, de Caballería, don José María García Landeira y de Artillería don José Pardo Ochoa, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José María García Landeira, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día quince del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Pardo Ochoa pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de marzo del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 690/1974 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al coronel de dicha Arma don Francisco Mendivil Oliver, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Francisco Mendivil Oliver, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros con la antigüedad del día veintiséis de febrero del corriente año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 66, de 18-3-1974.)

ORDENES**SUBSECRETARIA****Secretaría General****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 14 del actual, falleció en esta plaza el Intendente de Ejército, don Francisco Salazar del Valle, jefe de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.
Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR GENERAL****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al inventor de Ejército D. Daniel de Llanos Lago, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.
Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS


**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJERCITOS**
Regimiento de la Guardia**Destinos**

CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de febrero de 1974 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 54 de fecha 4 de marzo de 1974 página 4.422, se

transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: cabo Serafín Pérez Manjón, en reserva del Ala núm. 35 de la Base Aérea de Getafe.

Debe decir: cabo Serafín Pérez Manjón, en reserva del Ala núm. 35 de la Base Aérea de Getafe.

(Del B. O. del E. n.º 66 de 18-2-74).

**ESTADO MAYOR****Vacantes de destino****Libre elección.**

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: (Infantería, Artillería e Ingenieros) indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por la presente Orden se anuncia nuevamente la citada vacante para la Academia de Infantería (Toledo).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Los peticionarios que hubiesen remitido sus documentaciones para la vacante anulada en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid) y deseen optar a la anunciada por la presente Orden en la Academia de Infantería (Toledo), deberán ratificar su petición por telegrama oficial.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Queda rectificada la Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62) por la que se anuncia una vacante de capitán diplomado de Estado Mayor (plantilla eventual) en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, en el sentido de que dicha vacante es para la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José de Cejís Guillén (3.774), con destino en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal) en vacante de comandante del S. E. M. y en posesión del diploma de Organización y Métodos, a percibir desde el 9 de marzo del corriente año.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Alfredo Mas Pérez, Jefe Adjunto del Estado Mayor Central, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antolín Agar de Arozarena (2.428), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General. Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre, Director de Enseñanza, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez (4.414), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante-secretariado del Teniente General en situación de reserva D. Rafael Cavanillas Prosper, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Castañeda Cagiga (4.824), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Barcelona en la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sinfoniano Morón Izquierdo (2.234), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación).

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (Diario Oficial núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Escuela Central de Educación Física (Toledo).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de con curso, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 294), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Muro Lobaco (6.839), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y normas establecidas al efecto, para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 21), pasa destinado, con carácter forzoso, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., para jefe del Distrito de Bilbao, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Cámara Gorge (7.026), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 11), pasa destinado, con carácter voluntario a la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Ciencias (Química, Física y Matemáticas) de los Cursos de Bachillerato y COU, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro López Larrondo (7.934), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 4 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada para la guarnición de Madrid,

los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1957 (D. O. núm. 67).

Capitán D. José Díez Kith (9.388), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan González Calvache (9.406), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela. Estos destinos producen vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. número 39), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión (Villa Cisneros), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Boyero Rubio (10.109), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años, continuando como alumno del Curso Superior para Mando de Unidades de Operaciones Especiales para el que fue convocado por Orden de 11 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), efectuando la incorporación con urgencia al destino adjudicado en la expresada Unidad, una vez finalizado dicho Curso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. número 39), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión (Villa Cisneros), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José González Carazo (10.111), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, anunciadas de libre elección, por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 282),

pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor, el sargento de Infantería D. Angel Díaz Domínguez (9.176), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva creación, anunciadas por Orden de 11 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), pasan destinados con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, para el Regimiento de Instrucción, Sección de Vigilancia Radar (Toledo), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), hasta obtener el título correspondiente no tendrán derecho a percibir el complemento de destino señalado en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Don Daniel Rodríguez González (9.942), de la Escuela Central de Educación Física.

Don Juan López Torrecilla (10.816), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

Comandante D. Manuel Torézano Cea (4.802), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, el día 13 de marzo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Pablo Alvarez Ramos (5.022) del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, el día 14 de marzo de 1974, en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Marcelino Nateras Alles (6.094), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, el día 14 de marzo de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (Diario Oficial núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que para cada uno se le señala a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Enrique Gómez Medina (7.120), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 13 de marzo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa (7.124), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 14 de marzo de 1974, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Añón.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 14 de marzo de 1974, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ezequiel Chapado Vicente (7.123), de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar y mencionada plaza.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e Ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25) se promueve al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, a los cabos primeros de Infan-

tería que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974

Jesús Tomás Garcés (11.195).

Con antigüedad y efectos económicos de 13 de marzo de 1974

Antonio Castillejo Guerrero (11.141).

Con antigüedad y efectos económicos de 15 de marzo de 1974

Antonio Mata Medina (10.871).

Jacinto Gestal Pose (11.102).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los suboficiales de Infantería que se citan destinados en las Unidades que a continuación se relacionan, en posesión del título de jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros. Lo percibirán a partir del día 1 de marzo de 1974.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Brigada D. Gregorio Gutiérrez Gil (8.011).

Sargento D. Francisco Alcuña Becerra (9.760).

Otro, D. Francisco López Cano (10.535).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. Ricardo Utrera Jiménez (7.244).

Otro, D. Virgilio Becerra Rubio (7.252).

Otro, D. Mariano Hernández Moreno (7.574).

Otro, D. Hortensio Muriel Corbacho (7.827).

Sargento D. Pedro Borreguero Mar-gallo (9.679).

Otro, D. José Meléndez Romo (9.671).

Otro, D. Cándido Sánchez Lubián (9.708).

Otro, D. Manuel Arias Tejado (9.980).

Otro, D. Manuel Moreno Senso (10.499).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Manera Regueyra (5.123), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo 2.º del apartado C), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 14 de marzo de 1974, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pereyra Soliva (7.121), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Baleares, plaza de Ibiza, continuando en la misma situación.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorario de Infantería, D. Rufino Garzón Sánchez (3.717), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez de complemento de Infantería, D. José Corrochano García, de la Academia de Infantería, con doña Julia Lidya Nélida Campo Jiménez.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Ascensos

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería con carácter eventual, con antigüedad de 15 de enero de 1974 y efectividad de 15 de marzo de 1974, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma formados en los Cuerpos que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que se indica.

Antonio Gómez Martín, del Regimiento de Infantería Puerteventura número 56, Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Carlos Navarro Jiménez.

Sebastián Pérez Hernández, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Manuel Jiménez Blanco.

Jeremías Cerdas Armas, de la misma Unidad que el anterior, Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Andrés Barnes Sánchez-Portún.

Antonio Moyano Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Francisco Marquinez García.

Andrés Clares Barranco del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Santiago Martín Tortosa.

Benito Lara Galán, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Rafael Serrano Rivillas.

Manuel Casado Gómez del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, Escalafonándose a continuación del de igual empleo don Manuel Torres Hernanz.

Adolfo Hernández Guerrero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 46, Escalafonándose a continuación del de igual empleo don José López Sánchez.

Mario Real Morales, de la misma Unidad y escalafonándose a continuación del anterior.

Manuel Prieto Ruiz, de la misma

Unidad y escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Fuente Martínez, Jefe del Servicio Militar de Automovilismo del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Hernández López (3.681), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Artillería, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: el plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Juárez Muñoz (2.976), del Regimiento Mixto de

Artillería núm. 5, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares), para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Órdenes de 19 agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL número 186) y 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Letras de los Cursos Preparatorios para Ingreso en la Academia General Militar y Código de Justicia Militar y Legislación para la Escala auxiliar.—Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que estén en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene las Órdenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Artillería, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Cádiz), para profesores de la misma.—Dos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 14 de marzo de 1974, a los oficiales de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería D. Fernando Sese Ceresuela (3.695), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

A capitán

Teniente de Artillería D. Francisco García Carrillo (4.785), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro hasta el 16 de junio de 1974 como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia General Militar, para auxiliar de pro-

fesor del V Grupo (Idioma Inglés), anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 29 de enero de 1974 (DIARIO OFICIAL número 26), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Arrivi García-Ramos (4.748), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. número 74, hasta el 31 de mayo próximo.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. número 74, anunciada en turno de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 9 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Molinero Ruiz (4.957), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 283/1971 de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de capitán auxiliar honorario, al teniente auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Rodolfo Rojas Llamas (1.751), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 3 de noviembre de 1970, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1961 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería D. Francisco Fuentes Rojo (4.758), de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 28 de mayo de 1973.—Debe percibir la pensión de 29.200,00 pesetas y la indemnización de 21.600,00 pesetas.

Otro, D. Manuel Fernández Soto (4.911), del Regimiento de Artillería número 32. Herido el día 25 de mayo de 1973.—Debe percibir la pensión de 7.600,00 pesetas y la indemnización de 14.400,00 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Por necesidades del servicio se ha dispuesto que el subteniente especialista guarnecedor D. Miguel Rodríguez López (151), destinado por Orden de 2 de febrero de 1974 (D. O. número 30), al Batallón de Infantería de este Ministerio, quede agregado a su anterior destino, la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, hasta el 31 de mayo próximo.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Bajas

Una vez finalizado el compromiso de su destino al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, concedido por Orden de 10 de marzo de 1973 (D. O. núm. 59), el teniente de complemento de Artillería D. José Barlanga Muñoz, causa baja en el mismo, pasando a la situación militar ajena al servicio activo.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. número 85), se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, al teniente coronel de Ingenieros, Es-

cala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en vacante de comandante, D. Luis Crespo Gavilán (774), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ses al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de mas», D. José Bernal Cuadrado (1.242), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a la citada Jefatura por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubriera la vacante en que queda agregado.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

«Libre elección».

Una vacante, para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el IV Batallón (Zaragoza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal:

Para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Ingenieros (Villavieja, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (Madrid, 15 de marzo de 1974).

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una vacante, para brigada de Ingenieros, existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Diez vacantes para sargentos primeros o sargentos de Ingenieros, en posesión del título de Paracaidista, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid); dos de las cuales con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores y siete para los de la de Transmisiones.

También podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 12 de marzo de 1974, al capitán de la misma Arma y Escala D. Ricardo Visiers Pérez (1.692), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (Miranda de Ebro, Burgos) y agregado en su actual destino hasta el 20 de abril de 1974, fecha en que finaliza el cursillo de Maquinistas de la XXXI Promoción de Prácticos, del que es profesor, como comprendido en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de febrero de 1974 (D. O. núm. 51), por la que entre otros, se asciende al empleo de brigada de Ingenieros al sargento primero de igual Arma D. Francisco Escalera Rodríguez (2.240), del Regimiento de Transmisiones (Compañía C. B. II.), se entenderá ampliada en el sentido de que quedará disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de San Roque, Cádiz), en las condiciones que en dicha Orden se especificaba.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 12 de junio de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González Bujedo (1.482), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Día 5 de junio de 1974

Teniente auxiliar de Ingenieros don Bonifacio Heras Sierra (1.106-4), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Día 15 de junio de 1974

Teniente auxiliar de Ingenieros don Victoriano Real Martínez (1.110-1), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Otro, D. Feliciano Blázquez Panigagua (1.123-1), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente auxiliar de Ingenieros, D. Teodoro Sánchez Fernández (1.422), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 14 de marzo de 1974, el subteniente de Ingenieros D. Francisco Barreda Ribes (1.874), del Regimiento de Transmisiones, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y escalafonándose a continuación del

teniente auxiliar D. Juan Pérez Blázquez (1.426).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título de jefe de Vehículo Lanza-Puentes, comprendida en el apartado 3, del grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el sargento de Ingenieros don José Berrocal Magariños (2.694), en posesión del citado título, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jaramas», quién lo percibirá a partir del día 1 de marzo de 1974.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Como comprendidos en la Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26) se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Ingenieros D. Rafael Pedrero Gil (2.512), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Francisco Bellamy Pozo (2.509), de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al alférez especialista operador de radio don Luis Sanjuan Matilla (6), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 19 de mayo de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha, pase a «retirado», el subteniente especialista operador de radio D. Arturo López García (36), del Alto Estado Mayor,

quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 13 de marzo de 1974, al sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, mecánico electricista de Transmisiones, D. Rafael Salazar Rodríguez (336), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al sargento especialista operador de radio D. Francisco Carrasco Villegas (294), del Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los capitanes de Ingenieros, comandantes honorarios que a continuación se relacionan:

Día 15 de julio de 1974

Don Adolfo Díaz Coello (656), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Día 25 de marzo de 1974

Don Juan Castellvi Vidal (1.234), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (Calonge-Gerona).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el Orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y efectividad de 15 de marzo de 1974

Francisco Ruiz Sanahuja, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, escalafonándose a continuación de don Pedro García Vicente.

Javier Moral Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, escalafonándose a continuación de don Andrés Rodríguez Callado.

Manuel Seuma Simo, del Parque Central de Ingenieros, escalafonándose a continuación de D. Faustino Izquierdo Benítez.

Fernando Alarcón Lloret, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, escalafonándose a continuación del anterior.

Máximo Morales Llorente, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, escalafonándose a continuación del anterior.

Jesús Reguena Irizo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, escalafonándose a continuación de D. José Rodríguez Rodríguez.

Ignacio Martínez Leal, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, escalafonándose a continuación de don Casimiro García Gallego.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Inspección General de la Policía Armada, para jefe de Armamento de dicha Inspección.

El designado para ocupar esta vacante pasará a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 357) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Fernández López (537), de la Fábrica Nacional de Valladolid, con doña María del Carmen Reino Torres.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Agregaciones

Queda anulada la Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 55), por la que pasaba agregado a la Agrupación de Tropas Nómadas el capitán de Intendencia (E. A.) D. Julio González García (1.372).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un plazo máximo de tres meses, el capitán auxiliar de Intendencia D. José Ibáñez Castellvispa, disponible en la 4.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. número 42) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL número 140), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia del Sahara el capitán de Intendencia (E. A.) D. Arturo Muñoz Berbel (1.215), de la Uni-

dad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Pagaduría y Caja Central Militar
(Madrid)

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo-publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en la Dependencia que se indica:

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla Mayoría Centralizada.—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, con todos a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para subtenientes y brigadas de Intendencia existentes en el Grupo de Intendencia de Sahara.—Una de brigada.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deba darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente coronel interventor D. Juan Jodar Tobal (142), con destino en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, es la de 4 de octubre de 1917 en lugar de la de 4 de octubre de 1916, que figura en su documentación Militar, procede la rectificación correspondiente, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 5 de junio de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel interventor D. Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez (124), con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer ma-

trimonio al teniente interventor don Rafael Requena Cabo (352), con destino en la Intervención General de Ministerio del Ejército, con doña María-Matilde de la Concepción Castañol y Valverde.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor don Ricardo Ruiz Requena (354), con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, con doña María del Carmen Villaverde Gutiérrez.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Como comprendidos en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme de los distintivos que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Distintivo de doctor ingeniero de Armamento y Construcción (apartado 1)

Coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Carlos Cobo Cobo (118), jefe de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Victoriano San Pablo de la Rosa (235), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Luis Cervantes Ruiz (144), del Servicio Militar de Construcciones.

Comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Pablo Villacorta Mas (363), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Adellac González (213), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Muñoz González (409), del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Pérez Díaz (356), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José García Mallo (291), de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro Acosta Ipiens (321), de la misma.

Otro, D. Rafael Sánchez García (379), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Victorio López Martín (354), del mismo.

Otro, D. Fernando de Bonrostro Puig (302), del Servicio Militar de Construcciones.

Distintivo de doctor ingeniero de Armamento (apartado 2)

Capitán de Artillería D. Carlos López Servia, en situación de retirado, residente en Valencia calle de Sorni número 35.

Madrid, 16 de marzo de 1974

COLOMA GALLEGOS

Como comprendidos en la Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 26), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas Nómadas a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Gonzalo Fernández González (8.416), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Capitán de Artillería D. Antonio Martín Rodríguez (3.992), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán veterinario D. Juan Barbero Márquez (384), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Madrid, 16 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército, de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de La Coruña.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o de «Destino de Arma o Cuerpo» existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 2 (Sevilla).

Esta vacante no podrán solicitarla los tenientes con menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Tres vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las FAMET (Unidad de Helicópteros II).

Los destinados vendrán obligados a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título, no pudiendo ser solicitadas por quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad que deberá ser cursada directamente al jefe de la citada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), acompañándose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las FAMET (Madrid).

critas en el Registro de Bancos y Banqueros.

El señalamiento de establecimiento de crédito en que tenga o abra la cuenta cada perceptor se efectuará por cada interesado en el que estime más conveniente.

b) Mediante la entrega a los perceptores de cheques nominativos emitidos por las citadas Entidades de crédito por cuenta y orden de las Habilitaciones de personal correspondientes.

La Entidad de crédito hará efectivos en metálico los cheques expedidos por la misma en cualquiera de sus Dependencias, Sucursales, Agencias Urbanas o corresponsales de dichas Entidades en todo el territorio nacional.

En todo momento podrá el interesado optar por una u otra forma de pago, aunque con anterioridad hubiera ejercitado el derecho.

Artículo dos.—Uno. Los libramientos para atender el pago de estas obligaciones se expedirán a favor de las correspondientes Habilitaciones o Pagadurías y su importe líquido se transferirá a cuentas corrientes abiertas a las mismas en las entidades de crédito a que se refiere el artículo anterior o en el Banco de España.

Los establecimientos de crédito en que las Habilitaciones o Pagadurías de Personal de los Ministerios o Centros interesados abran las cuentas, para que a las mismas se transfiera, por el Tesoro Público, el importe total de las retribuciones del personal se señalará por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Departamento respectivo.

Dos. Los fondos de estas cuentas corrientes tendrán el carácter de públicos y de los mismos sólo se podrá disponer en la forma y para los fines que se indican en los artículos siguientes.

Artículo tres.—Uno. Los libramientos, acompañados de los nóminas o documentación que justifique su expedición, deberán encontrarse en las respectivas Ordenaciones de Pagos con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha en que deba efectuarse su pago.

Dos. Cuando las retribuciones a que refieren estos libramientos tengan vencimiento a fecha fija,

el Tesoro Público deberá transferir sus importes a las cuentas corrientes que se mencionan en el artículo anterior con cinco días de anticipación al correspondiente vencimiento.

Tres. En todo caso, los fondos estarán a disposición de los perceptores el día en que deba hacerse efectivo el pago.

Artículo cuarto.—Uno. Las Habilitaciones o Pagadurías de Personal cursarán oportunamente a las Entidades de crédito donde tengan abierta su cuenta corriente relaciones nominales del personal acogido al régimen de transferencias en las que figurarán los datos sobre identificación de perceptores y sus cuentas, así como los importes a transferir. Las Entidades de crédito deberán efectuar los ingresos en las cuentas corrientes de los perceptores con efectos de la fecha en que se señale al cursarle las relaciones.

Dos. Relación similar a la anterior, pero prescindiendo de los datos obligados en las transferencias, se presentará a los efectos de que sean expedidos los cheques nominativos a que se refiere el artículo primero del presente Decreto. Estos cheques serán entregados por las Entidades de crédito a la Habilitación o Pagaduría respectiva en la fecha que se determine al cursarle la relación.

Tres. Las Habilitaciones o Pagadurías deberán efectuar la entrega de los cheques, previa firma por los interesados de su recepción, en la copia de la relación enviada a la Entidad de crédito a que se hace referencia en el apartado anterior reseñando el número del cheque.

Cuatro. Se cursarán asimismo las instrucciones oportunas para que estas Entidades de crédito satisfagan a los correspondientes acreedores las retenciones que, por cuotas de la Seguridad Social, Mutualidades, Montepíos, Colegios de Huérfanos, Patronatos de Casas, judiciales u otras de carácter obligatorio o voluntario hayan de practicarse al personal.

Artículo cinco.—Las cantidades satisfechas indebidamente por el Tesoro, como consecuencia de errores materiales o que merezcan aquella calificación en virtud de resolución administrativa o sen-

tencia judicial firme, tanto queden situadas en las cuentas de las Habilitaciones o Pagadurías como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en el Tesoro.

Artículo seis.—Uno. La justificación definitiva de los libramientos estará constituida, además de por la documentación que motivó su expedición, por la siguiente:

a) Un ejemplar de la relación de perceptores cursada a las Entidades de crédito, en la que éstas harán constar, mediante diligencia autorizada, que las transferencias ordenadas han sido verificadas puntualmente y detalle de las que no hayan podido realizarse.

b) Para el personal cuyo pago se realice mediante entrega de cheque nominativo, por relación expedida por la Entidad de crédito en la que se detallarán los cheques emitidos con indicación de sus respectivos números, titular e importe, completada, en su caso, con diligencia suscrita por la Habilitación y conformada por la Entidad de crédito, en la que se relacionarán los cheques devueltos para su anulación.

c) Certificación de la Entidad de crédito acreditativa de haberse efectuado las transferencias de las retenciones a que se refiere el número cuatro del artículo cuatro del presente Decreto.

d) En su caso, las cartas de pago justificativas de los reintegros verificados directamente a que se refiere el artículo quinto y cuyo ingreso se realizará mediante cheque nominativo, a favor del Tesoro Público, expedido por la Entidad de crédito.

Dos. Los establecimientos de crédito remitirán la documentación a su cargo a las Habilitaciones o Pagadurías, con la antelación suficiente para que por éstas puedan justificarse los libramientos, ante la Intervención de la Oficina de Hacienda que los satisfizo, dentro de los quince días siguientes a la fecha señalada para la efectividad de las correspondientes retribuciones.

Artículo siete.—La Habilita-

eión o Pagaduría de Personal facilitará, a petición de los interesados y, en todo caso, cada vez que exista modificación de sus retribuciones, información acerca de todos los conceptos que integran su retribución personal, detallando el íntegro y los descuentos practicados para obtener el importe líquido de su percepción.

Artículo ocho.—A partir de la aplicación del presente Decreto se considerarán extinguidas las obligaciones del Estado a que el mismo se refiere, desde el momento en que queden efectuadas las transferencias a las cuentas corrientes de los preceptores, o sean hechos efectivos los cheques nominativos.

Artículo nueve.—Por la prestación de los servicios incluidos en los artículos anteriores, las Entidades de crédito no podrán exigir ni descontar cantidad alguna a los preceptores ni a la Administración.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El sistema señalado

se aplicará paulatinamente a propuesta de los Departamentos ministeriales, que promoverán la resolución del Ministerio de Hacienda, ultimada que sea la opción que se da al personal para la percepción de sus retribuciones en el artículo primero.

Segunda.—Continúa en vigor el Decreto dos mil novecientos cincuenta y cuatro/mil novecientos setenta, de doce de septiembre, y sus normas de desarrollo, en cuanto al Ministerio de educación y Ciencia.

Tercera.—El vigente Reglamento de la Ordenación de Pagos de veinticuatro de mayo de mil ochocientos noventa y uno queda modificado en lo que resulte afectado por el presente Decreto.

Como consecuencia de lo anterior, en lo sucesivo las Habilitaciones y Pagadurías de Personal estarán a cargo de funcionarios de carrera. El nombramiento y remoción de sus titulares y suplentes dependerá exclusivamente de la potestad administrativa,

no teniendo, por tanto, el carácter de representantes de los funcionarios.

Estos nombramientos y remociones se comunicarán a las respectivas Ordenaciones de Pagos y Tesorerías de Hacienda.

Cuarta.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, a iniciativa propia o a propuesta de los Departamentos ministeriales, dicte las normas aclaratorias y complementarias que sean precisas para el desarrollo del presente Decreto, así como para disponer su no aplicación a aquellas retribuciones que por su carácter ocasional o especial naturaleza requieran un tratamiento distinto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

(Del B. O. del E. n.º 66, de 18-3-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (MADRID)

Hasta las diez horas del día 17 de abril, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisi-

ción de 80.000 litros de alcohol etílico de 96º, cuyo acto se celebrará a las diez treinta horas del citado día, por el sistema de concurso, con destino al Servicio de Farmacia del Ejército por un importe límite total de 2.400.000 pesetas. (Expte.: 38. V. 36/74-16).

Los pliegos de bases, pueden con-

sultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1974.

Núm. 63

P. 1-1.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION